

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6036** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 1464/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0184807, por auto de fecha 2/02/20, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IMPERIUM SERVICIOS GLOBALES, S.L., con n.º de identificación B87138368, y domiciliado en Calle Colombia, n.º 4, local I, Coslada (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es María Varela Nuñez, con domicilio en la calle Odonell, n.º 30, 1.º A, Coslada, Madrid, teléfono 902193217 y 902195296 y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 2 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210007058-1